

PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DEL DISTRIBUIDOR DE GLP GAS LICUADO DE PETRÓLEO GRANEL EN TANQUES ESTACIONARIOS

Los procedimientos a continuación que serán mencionados se rigen por las disposiciones previstas en la Ley 142 de 1994, Resolución CREG 023 de 2008, Resolución CREG 165 de 2008 y la Resolución CREG 177 de 2011 y las demás normas vigentes que las modifiquen o sustituyan.

Para realizar el cambio de distribuidor de GLP a granel y dar por terminado el contrato suscrito se deberá:

- A. Cumplir con tiempo de permanencia mínima de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación del Servicio Domiciliario de Gas Propano (GLP) (si aplica).
- B. Estar al día con los pagos. Es importante tener en cuenta que se deberá retornar los tanques y demás bienes adicionales que sean de nuestra propiedad y se hayan utilizado para la prestación del servicio, para lo cual se realizara una programación contigo acordando la fecha y hora en que realizará el retiro de estos.

Compropano S.A.S. ESP, comprometidos con tu bienestar queremos ser tu aliado en el desarrollo de tus actividades y en las de tu negocio, por eso ponemos a disposición nuestras líneas telefónicas para recibir tus requerimientos puedes contactarnos a los siguientes números telefónicos:

- Oficina: 823 73 67
- Servicio al Cliente: 310 761 79 08